



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN  
DECRETO

Radicado: D 2019070007294

Fecha: 31/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó autorización mediante radicado 2019020077424 de diciembre 31 de 2019, para recortar el presupuesto de los Fondos 0-8115 y 0-8114, correspondientes a Recursos del Crédito destinados a proyectos de Infraestructura, en virtud que los compromisos que financiaban quedaron como reservas presupuestales.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 31 de diciembre de 2019, como consta en el Acta No.060.

- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante el oficio con Radicado 2019020077484 del 31 de diciembre de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante el oficio con Radicado 2019020077486 del 31 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto para los Fondos 0-8114 y 0-8115, correspondientes a Recursos del Crédito destinados a proyectos de inversión por valor de \$38.004.317.574, en virtud que los compromisos que financiaban quedaron como reservas presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-8114	1114	T-I.B.4.1.5	999999999	999999	33.605.033.029	Recursos Crédito Banca Comercial
0-8115	1114	T-I.B.4.1.5	999999999	999999	4.399.284.545	Recursos Crédito Banca Comercial
				<b>TOTAL</b>	<b>38.004.317.574</b>	

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:


Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-8114	1120	A-9.2	310503000	182168001	14.502.441.033	Construcción Pavimentación de Vías
0-8114	1120	A-9.2	320402000	180068001	6.830.534.453	Apoyo al mejoramiento Mantenimiento vías
0-8114	1120	AF-9.2	310503000	182168001	12.272.057.543	Construcción Pavimentación de Vías
0-8115	1120	AF-9.2	310503000	182168001	3.427.937.996	Construcción Pavimentación de Vías
0-8115	1120	AF-9.2	320402000	180068001	971.346.549	Apoyo al mejoramiento Mantenimiento vías
				<b>TOTAL</b>	<b>38.004.317.574</b>	


**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


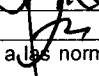
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
 Secretaria General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		31-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		31-12-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			